



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN

DEPARTAMENTO DE JALAPA, GUATEMALA.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN MANUEL CHAPARRÓN, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA-----

HACE CONSTAR:

Que: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 14, del Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, “*Los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información de proveedor*”. Se verificó, la inexistencia de contratos con proveedores, por ende, no aplica para esta municipalidad el numeral relacionado.

Y, para los usos legales que al interesado convengan, extendiendo firma y sello la presente, en el Municipio de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro-----



Lilian del Rosario Pérez Vásquez de Rivera
Secretaria Municipal

¡ Juntos Construyamos una Nueva Historia!